



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Ejercicio 2023

INDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINAS
Misión.	3
Visión	3
Abreviaturas y siglas	4
Presentación	5
1. Marco legal.	7
2. Integración de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas.	8
3. Objetivo General.	8
4. Objetivos específicos.	9
5. Líneas de Acción.	11
6. Cronograma.	20
7. Indicadores y Metas.	24

Misión:

Garantizar a los partidos políticos, a las candidaturas independientes, y a la ciudadanía en general, el apego irrestricto a la ley en la totalidad de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, apegándose a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, como ejes rectores de la CPPRP.

Visión:

Consolidar ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, los partidos políticos, las candidaturas independientes y la ciudadanía en general, la capacidad de supervisar, de manera oportuna y eficiente, las acciones que lleve a cabo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en aras de garantizar la participación plena de los actores políticos.

Abreviaturas y Siglas

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
CPPRP	Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
DTAISPE	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
PLE 2020-2021	Proceso Local Electoral 2020-2021.
PAT	Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional.
UCSI	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
UTA	Unidad Técnica de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Presentación

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur tiene entre sus fines el ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; preparar, organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito; contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.¹

Asimismo, las Comisiones, entre las que se encuentra la Comisión de Partidos Políticos, registro y Prerrogativas, como órganos técnicos del Consejo General, contribuyen al desempeño de sus atribuciones con base en las facultades que les confiere la Ley Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que éste emita.

En este sentido, el presente PAT de la CPPRP ha sido diseñado acorde a las actividades de la DEPPP, a las que dará supervisión y seguimiento durante el ejercicio 2023. Es así, que la planeación de las actividades de la CPPRP deberá adecuarse a las necesidades que requiera la DEPPP.

Por otra parte, es importante mencionar que el PAT que abarca de enero a diciembre de 2022 se encuentra diseñado acorde a las Políticas y Programas Generales del Instituto,² mismas que fueron modificadas en sesión de la Junta Estatal Ejecutiva mediante Acuerdo IEEBCS-JEE-020-ENERO-2022³ y en sesión del Consejo General mediante Acuerdo CG-004-ENERO-2022⁴, siendo las siguientes: “Fortalecimiento del régimen democrático electoral”, Preparación y organización de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana”, “Promoción de la cultura cívica y democrática”, “Vinculación con la sociedad civil”; “Gestión de calidad”, “Igualdad e inclusión”, “Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas”, “Modernización e innovación institucional”, “Cero tolerancia a la violencia” y “Capacitación y profesionalización del personal”, así como dentro de los Programas Generales:

¹ Artículo 8, fracciones I a la VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

² Este Programa se apega a las siguientes políticas: “Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos”, Preparación y organización de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana”, “Promoción de la cultura cívica y democrática”, “Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana”, “Optimización de recursos”, “Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación” y “Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades”, y “Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo”... así como a los siguientes programas generales: “Organización electoral de calidad”, “Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos”, “Vinculación con la sociedad”² y “Vinculación con el Instituto Nacional Electoral”.

³ https://www.ieebcs.org.mx/documentos/jee_acuerdos/IEEBCS-JEE020-ENERO-2022.pdf

⁴ <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG004-ENERO-2022.pdf>

“Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana”, “Preparación y organización de Procesos electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana”¹, “Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes”¹ “Coordinación institucional”, “Vinculación con la sociedad”, “Gestión de los recursos humanos”, “Gestión Administrativa”, Actualización de Normatividad”, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, “Innovación y mejora de procesos”, “Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales” y “Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades”.

Es así que el PAT 2023 no debe considerarse un documento aislado, sino que forma parte de un complejo conjunto de ordenamientos normativos y operacionales del Instituto.

De esta manera, dentro de las actividades se encuentran las relativas al fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, fomentando la participación política mediante este régimen, garantizando certeza y transparencia en el otorgamiento de las prerrogativas.

Así, la CPPRP durante el año 2023 llevará a cabo las tareas y actividades específicas con objeto de que los actores políticos involucrados cuenten con las prerrogativas a las que tienen derecho y garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que desarrollan los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales, relacionadas con sus derechos y obligaciones.

Asimismo, supervisará el registro de integrantes de los órganos directivos y representantes de los Partidos Políticos, así como los procedimientos de revisión relativos a la modificación de documentos básicos y emisión de normatividad interna que presenten, en su caso, los institutos políticos y agrupaciones políticas estatales⁵.

De igual manera supervisará la coordinación en la organización de elecciones de los dirigentes de los Partidos Políticos Locales⁶ con las diversas áreas del Instituto. Además, deberá supervisar el procedimiento relativo para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local⁷, y respecto a la conservación de los registros como los partidos políticos locales⁸; acciones todas en las cuales la CPPRP tiene un papel fundamental en su contribución al desempeño de las atribuciones del Consejo General.

⁵ Artículos 25, párrafo 1, inciso l) y 36 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Artículos 27, fracción I, inciso h) de la Ley Electoral, Capítulos III, IV, V, VI y VII del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, registro de normatividad interna y cambio de domicilio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales; así como la acreditación de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

⁶ Artículo 27, fracción I, inciso j) de la Ley Electoral.

⁷ INE/CG85/2017. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales verifiquen de manera permanente que no exista doble afiliación a partidos políticos ya registrados tanto a nivel nacional como local.

⁸ Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del instituto nacional electoral.

Por último, la supervisión del proceso de constitución de partidos políticos locales que lleve a cabo la DEPPP y las Asociaciones civiles que presenten su notificación de intención de constituirse.

De esta forma, la CPPRP como un órgano técnico permanente del Instituto, garantizará en cada una de sus actividades el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad⁹ contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur.

1. Marco Legal

Las actividades contempladas en este PAT correspondientes al ejercicio 2023, se basan en las disposiciones que se encuentran en el inciso b) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, 11, 13, 15, 25 inciso I), 36, párrafo 2 y 92 de la Ley de Partidos Políticos, artículos 12, 14 y 18, fracción II, 89, 113, 177, 178, 189, 199 y 248 de la Ley Electoral, artículo 280 del Reglamento de Elecciones del INE; artículos 6 inciso c) y 8 inciso a) del Reglamento Interior, artículos 4, fracción I, inciso c) y 9 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, se somete a la consideración del propio órgano máximo de dirección, el PAT de la CPPRP correspondiente al ejercicio 2023.

2. Integración de la CPPRP.

El 12 de octubre de 2020 el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo CG-0038-OCTUBRE-2020 mediante el cual se estableció la integración de la CPPRP, por la Consejera Electoral Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, y por los Consejeros Electorales Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana y el Dr. Chikara Yanome Toda.

Asimismo, el pasado 1 de noviembre de 2022, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEEBCS-CG063-NOVIEMBRE-2022, la integración de la CPPRP, quedando de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidenta	Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales
Integrante	Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana
Integrante	Dr. Chikara Yanome Toda
Secretaría Técnica	Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte

⁹ Artículo 8 último párrafo de la Ley Electoral.

3. Objetivo General.

Supervisar y dar seguimiento oportuno a las actividades que desarrolle la DEPPP, a las solicitudes que efectúen los partidos políticos nacionales y locales, así como agrupaciones políticas estatales, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones; además de vigilar el otorgamiento de las prerrogativas que les correspondan y en conjunto, el seguimiento de todas las actividades desarrolladas por la DEPPP, fomentando además, la difusión de contenido útil en temas y actividades emanados en el ejercicio de sus atribuciones, la realización de actividades de fomento a la cultura cívica y democrática, para la sociedad sudcaliforniana, con base en las temáticas de su competencia.

4. Objetivos específicos

1. Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos específicos de la DEPPP.
2. Supervisar el oportuno otorgamiento de financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes y específicas.
3. Proponer el plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y resoluciones aplicables.
4. Garantizar que los partidos políticos dispongan de las franquicias postales.
5. Garantizar que los partidos políticos puedan ejercer su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión.
6. Proponer los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2023, que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.
7. Vigilar el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.
8. Verificar que los padrones de afiliados de los partidos políticos locales cumplan con el porcentaje mínimo requerido para la conservación de su registro.
9. Verificar que las organizaciones ciudadanas que solicitaron su registro como partido político local cumplan con los requisitos contemplados en la normativa respectiva.
10. Verificar el origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.
11. Vigilar el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.
12. Vigilar el procedimiento para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles que representaron a las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.
13. Proponer modificaciones y/o adiciones, y/o derogaciones en su caso, al Reglamento de Registro de Candidaturas a cargos de elección popular.
14. Aprobar la propuesta de normativa relativa al proceso de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.

- 15.** Vigilar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión de acreditación de representantes ante el Consejo General de los Partidos Políticos nacionales y locales.
- 16.** Dar seguimiento al registro de cambio de domicilio legal de los Partidos Políticos Locales.
- 17.** Vigilar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales.
- 18.** Supervisar la elección de los órganos de dirigencia de los Partidos Políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto.
- 19.** Vigilar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos, con base en las disposiciones aplicables.
- 20.** Vigilar el registro de órganos directivos estatales de los Partidos Políticos Nacionales.
- 21.** Dar seguimiento a las solicitudes de información del INE e instancias diversas, atendidas por la DEPPP a solicitud de Secretaría Ejecutiva.
- 22.** Supervisar la coadyuvancia de la DEPPP en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la Dirección.
- 23.** Proponer el tope máximo de gastos de precampaña y campaña para las candidaturas a Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos del Estado; así como el tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente en el PLE 2023-2024.
- 24.** Vigilar las actividades relativas a la postulación de la ciudadanía a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado, a través de candidaturas independientes para el PLE 2023-2024.
- 25.** Vigilar las actividades que desarrollarán los órganos desconcentrados, relativas a las manifestaciones de intención y verificación de apoyo ciudadano en las candidaturas independientes.
- 26.** Verificar que las solicitudes de registro de los convenios de coalición que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023-2024, cumplan con la normatividad aplicable.
- 27.** Verificar el apego a la legalidad en el procedimiento para la selección de las y los candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos.
- 28.** Supervisar el cumplimiento de las metas asignadas por el INE a las y los Miembros del SPEN adscritos a la DEPPP.
- 29.** Conocer sobre la colaboración con la DEOE para generar una herramienta que permita crear mecanismos de prevención, para identificar y visualizar los principales factores de riesgo en los procesos electorales en la entidad.
- 30.** Vigilar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativas a la DEPPP se realicen en los plazos establecidos.
- 31.** Revisar que la información relativa a la DEPPP se encuentre actualizada en la

Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional. (coordinado por la DTAISPE).

32. Dar seguimiento a la elaboración del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo de la DEPPP correspondiente al ejercicio 2024 (coordinado por la DEAF).
33. Dar seguimiento a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos y del programa operativo anual de la DEPPP correspondiente al ejercicio 2024. (coordinado por la DEAF).
34. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la DEPPP con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.
35. Conocer sobre la colaboración entre la DEPPP con la UCSI durante el desarrollo de los instrumentos de planeación institucional.
36. Vigilar que la información de la CPPRP y de la DEPPP se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública. (coordinado por la UCSI).
37. Vigilar la colaboración de la Dirección en las actividades programadas en el Protocolo y Cronograma para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020. (coordinada por la JEE).
38. Conocer la colaboración de la Dirección con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración.
39. Dar seguimiento a la elaboración por parte de la DEPPP de contenidos para difusión de las actividades relativas a sus propias atribuciones y competencias. (coordinada por la JCS).

5. Líneas de Acción.

La CPPRP, atenderá la ejecución de los objetivos antes señalados, de acuerdo con las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción.

1. **Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos específicos de la DEPPP.**

Línea de Acción	
1.1	Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto al cumplimiento de objetivos e indicadores.

2. Supervisar el oportuno otorgamiento de financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes y específicas.

Líneas de Acción	
2.1	Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.
2.2	Aprobar los criterios de distribución para el financiamiento público.
2.3	Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta del monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2024.
2.4	Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2024.

3. Proponer el plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y resoluciones aplicables.

Líneas de Acción	
3.1	Aprobar los Proyectos de Acuerdos relativos a la propuesta del plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público, conforme a los Lineamientos aplicables.
3.2	Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual

4. Garantizar que los partidos políticos dispongan de las franquicias postales.

Líneas de Acción	
4.1	Dar seguimiento a los trámites que realice la DEPPP para la celebración del convenio con el Servicio Postal Mexicano para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales.
4.2	Vigilar que se establezca el convenio de operación con el Servicio Postal Mexicano para la prerrogativa de franquicia postal a los partidos políticos
4.3	Vigilar el procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicias postales, que en su caso soliciten los partidos políticos de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el convenio de colaboración.
4.4	Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicias postales, que en su caso soliciten los partidos políticos

5. Garantizar que los partidos políticos ejerzan su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión.

Línea de Acción	
5.1	Dar seguimiento las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión que en su caso, realicen los partidos políticos locales.
5.2	Aprobar el procedimiento de asignación del orden de los promocionales de cada partido político en las pautas de radio y televisión para el PLE 2023-2024.
5.3	Aprobar el modelo de distribución y pautas para la transmisión de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PLE 2023-2024.

6. Proponer los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2022, que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.

Línea de Acción	
6.1	Aprobar el Acuerdo a través del cual se proponen los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos, de sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2023.

7. Vigilar el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.

Línea de Acción	
7.1	Dar seguimiento a las actividades relativas a la verificación de afiliaciones duplicadas de los partidos políticos locales realizadas por la DEPPP en coordinación con el INE.

8. Verificar que los padrones de afiliados de los partidos políticos locales cumplan con el porcentaje mínimo requerido para la conservación de su registro.

Líneas de Acción	
8.1	Dar seguimiento a las actividades realizadas por la DEPPP respecto a la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales, para determinar si cuentan con el número mínimo requerido para la conservación de su registro.
8.2	Aprobar los dictámenes respecto a la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales para determinar si cuentan con el número mínimo para la conservación de su registro.

9. Verificar que las organizaciones ciudadanas que solicitaron su registro como partido político local cumplan con los requisitos contemplados en la normativa respectiva.

Líneas de Acción	
9.1	Supervisar el desarrollo de las asambleas previamente agendadas por las organizaciones ciudadanas.
9.2	Conocer de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas para conformar partidos políticos locales.
9.3	Aprobar los dictámenes relativos a las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas para conformar partidos políticos locales.

10. Verificar el origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.

Líneas de acción	
10.1	Aprobar el proyecto de dictamen consolidado relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituir partidos políticos locales.
10.2	Presentación al Consejo General del proyecto de resolución derivado del dictamen consolidado recaído a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir partidos políticos locales.

11. Vigilar el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.

Líneas de Acción	
11.1	Conocer el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.
11.2	Conocer los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.

12. Vigilar el procedimiento para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles que representaron las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.

Líneas de acciones	
12.1	Conocer e informar al Consejo General del resultado de la revisión de los informes de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil.
12.2	Conocer de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.
12.3	Conocer el informe con el balance de bienes y recursos remanentes para cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.
12.4	Conocer e informar al Consejo General de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.
12.5	Aprobar el Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.

13. Proponer modificaciones y/o adiciones, y/o derogaciones en su caso, al Reglamento de Registro de Candidaturas a cargos de elección popular.

Líneas de Acción	
13.1	Aprobar la estrategia de trabajo para analizar y proponer las actividades relativas a las modificaciones y/o adiciones al Reglamento de Registro de Candidaturas que se realizarán en conjunto con las diversas áreas del Instituto.
13.2	Participar en las actividades que se lleven a cabo en conjunto con otras áreas del Instituto, relativas a las modificaciones y/o adiciones al Reglamento de registro de Candidaturas.
13.3	Analizar y aprobar el acuerdo para proponer modificaciones y/o adiciones en su caso al Reglamento de Registro de Candidaturas.

14. Aprobar la propuesta de normativa relativa al proceso de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.

Línea de Acción	
14.1	Aprobar la normativa respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.

15. Vigilar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión de acreditación de representantes ante el Consejo General de los Partidos Políticos nacionales y locales.

Líneas de Acción	
15.1	Aprobar en su caso, los proyectos de dictamen recaídos a las solicitudes de inscripción de acreditaciones de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General.

16. Dar seguimiento al registro de cambio de domicilio legal de los Partidos Políticos Locales.

Líneas de Acción	
16.1	Conocer de la procedencia de las solicitudes de cambio de domicilio legal realizadas por los partidos políticos locales.

17. Vigilar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales.

Línea de Acción	
17.1	Aprobar en su caso, los proyectos de dictámenes respecto a las solicitudes de modificaciones de documentos básicos y/o creación o modificación de normativa interna.

18. Supervisar la elección de los órganos de dirigencia de los Partidos Políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto.

Líneas de Acción	
18.1	Aprobar el Acuerdo respecto de la propuesta de reglamentación para la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.
18.2	Aprobar el dictamen respecto de las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los partidos políticos locales.
18.3	Supervisar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los partidos políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto.
18.4	Analizar y remitir al Consejo General los informes finales de las actividades de la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.

19. Vigilar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos, con base en las disposiciones aplicables.

Línea de Acción

19.1	Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen respecto a la solicitud de inscripción de órganos directivos de los Partidos Políticos.
------	---

20. Vigilar el registro de órganos directivos estatales de los Partidos Políticos Nacionales.

Líneas de Acción

20.1	Dar seguimiento al registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos nacionales.
------	---

21. Dar seguimiento a las solicitudes de información del INE e instancias diversas, atendidas por la DEPPP a solicitud de Secretaría Ejecutiva.

Línea de Acción

21.1	Dar seguimiento los oficios de respuesta a Secretaría Ejecutiva respecto a requerimientos de información que emita la DEPPP.
------	--

22. Supervisar la coadyuvancia de la DEPPP en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la Dirección.

Líneas de Acción

22.1	Conocer los análisis jurídicos enviados por la DEPPP, respecto de medios de impugnación sobre asuntos de competencia de la DEPPP, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
22.2	Dar seguimiento a las actividades realizadas por la DEPPP, en el cumplimiento a resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

23. Proponer el tope máximo de gastos de precampaña y campaña para las candidaturas a Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos del Estado; así como el tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente en el PLE 2023-2024.

Líneas de Acción

23.1	Analizar y aprobar el acuerdo relativo a la propuesta de tope máximo de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos.
23.2	Analizar y aprobar el acuerdo relativo a la propuesta de tope máximo de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidatas y candidatos independientes.
23.3	Analizar y aprobar el acuerdo relativo a la propuesta de tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente durante la etapa de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.

24. Vigilar las actividades relativas a la postulación de la ciudadanía a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado, a través de candidaturas independientes para el PLE 2023-2024

Líneas de Acción	
24.1	Aprobar en su caso, el acuerdo relativo a modificaciones y/o adiciones a las Reglas de Operación para el registro de candidaturas independientes del Instituto.
24.2	Aprobar en su caso, el acuerdo relativo a los porcentajes de apoyo ciudadano y su equivalencia en número que deberán reunir las y los aspirantes a una candidatura independiente para el PLE 2023-2024.
24.3	Aprobar el acuerdo respecto a la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.

25. Vigilar las actividades que desarrollarán los órganos desconcentrados, relativas a las manifestaciones de intención y verificación de apoyo ciudadano en las candidaturas independientes.

Líneas de Acción	
25.1	Conocer respecto a la presentación de las manifestaciones de intención para la postulación de candidaturas independientes en los órganos desconcentrados.
25.2	Conocer la logística y actividades relativas a la celebración de garantías de audiencia respecto del apoyo ciudadano que soliciten las y los aspirantes a candidaturas independientes en los órganos desconcentrados.

26. Verificar que las solicitudes de registro de los convenios de coalición que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023-2024, cumplan con la normatividad aplicable.

Línea de Acción	
26.1	Aprobar el dictamen relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición que presenten los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023- 2024.

27. Verificar el apego a la legalidad en el procedimiento para la selección de las y los candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos.

Línea de Acción	
27.1	Conocer respecto del análisis a la documentación presentada por los partidos políticos relativa a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidatas y candidatos a los cargos de elección conforme en sus procesos internos.

28. Supervisar el cumplimiento de las metas asignadas por el INE a las y los Miembros del SPEN adscritos a la DEPPP.

Línea de Acción	
28.1	Dar seguimiento al cumplimiento de las metas individuales y colectivas que designe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEPPP.

29. Conocer sobre la colaboración con la DEOE para generar una herramienta que

permita crear mecanismos de prevención, para identificar y visualizar los principales factores de riesgo en los procesos electorales en la entidad.

Línea de Acción	
29.1	Dar seguimiento a la aplicación de la metodología para determinar los factores y variables de riesgo electoral en el Estado de Baja California Sur.

30. Vigilar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativas a la DEPPP se realicen en los plazos establecidos.

Líneas de Acción	
30.1	Supervisar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información enviadas a la DEPPP sean atendidas en los plazos establecidos.
30.2	Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, que sean sometidas al Comité de Transparencia del Instituto.

31. Revisar que la información relativa a la DEPPP se encuentre actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional. (coordinado por la DTAISPE).

Líneas de Acción	
31.1	Supervisar que se genere la información pública respecto a la DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisitio web de transparencia del Instituto.
31.2	Dar seguimiento a la actualización periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, DE la información correspondiente a la DEPPP de las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

32. Dar seguimiento a la elaboración del anteproyecto de programa anual de trabajo de la DEPPP correspondiente al ejercicio 2024. (coordinado por la DEAF).

Líneas de Acción	
32.1	Supervisar y dar seguimiento a la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la DEPPP

33. Dar seguimiento a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos y del programa operativo anual de la DEPPP correspondiente al ejercicio 2024. (coordinado por la DEAF).

Líneas de Acción	
33.1	Supervisar la elaboración del anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la DEPPP correspondiente al ejercicio 2024, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
33.2	Vigilar la elaboración del anteproyecto de Programa Operativo Anual de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

34. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la DEPPP con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.

Líneas de Acción	
34.1	Supervisar las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
34.2	Apoyar en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida a su respectiva área.

35. Conocer sobre la colaboración entre la DEPPP con la UCSI durante el desarrollo de los instrumentos de planeación institucional.

Línea de Acción	
35.1	Dar seguimiento a la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.

36. Vigilar que la información de la CPPRP y de la DEPPP se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública (coordinado por la UCSI).

Líneas de Acción	
36.1	Supervisar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).
36.2	Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la Dirección.
36.3	Conocer la información que la Dirección remita a la UCSI que se considere viable para publicación en el mini sitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional.

37. Vigilar la colaboración de la Dirección en las actividades programadas en el Protocolo y Cronograma para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos, y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020 (coordinada por la JEE).

Líneas de Acción	
37.1	Supervisar las actividades designadas a la Dirección en el Protocolo y Cronograma para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas Asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cada una de sus etapas, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020.
37.2	Dar seguimiento a la colaboración de la Dirección con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.

38. Conocer la colaboración de la Dirección con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de

trámite y concentración.

Líneas de Acción	
38.1	Vigilar la participación de la Dirección en la capacitación impartida por la UTA, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.
38.2	Dar seguimiento a la captura y actualización que realice la Dirección de los formatos establecidos por la UTA respecto de la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.
38.3	Conocer respecto de la actualización del archivo de trámite y concentración de la Dirección que realice en coordinación con la UTA, con base a las transferencias o bajas documentales de la Dirección aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.

39. Dar seguimiento a la elaboración por parte de la Dirección de contenidos para difusión de las actividades relativas a sus propias atribuciones y competencias (coordinada por la Jefatura de Comunicación Social).

Líneas de Acción	
39.1	Vigilar que la Dirección proporcione contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de sus propias actividades, y su remisión a la Jefatura de Comunicación Social.
39.2	Conocer las remisiones de información que realice la Dirección respecto de las actividades planeadas por la misma para su difusión correspondiente.

6. Cronograma.

Se celebrarán sesiones ordinarias de manera periódica en términos de lo dispuesto en el artículo 15 párrafo primero del Reglamento de Comisiones del Consejo General. Así también, en caso de considerarse necesario, la Comisión para el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas podrá reunirse en sesiones extraordinarias, así como acordar la integración de grupos de trabajo que considere indispensables para coadyuvar en el diseño, elaboración, revisión y análisis de los instrumentos legales que corresponda conocer a la CPPRP.

Es así, que se adjunta la calendarización de actividades de la CPPRP correspondiente al periodo enero- diciembre del ejercicio 2023.

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1 Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto al cumplimiento de objetivos e indicadores.												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1 Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.												
2.2 Aprobar los criterios de distribución para el financiamiento público.												
2.3 Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta del monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2024.												
2.4 Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2024.												
3.1 Aprobar los Proyectos de Acuerdos relativos a la propuesta del plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público, conforme a los Lineamientos aplicables.												
3.2 Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual												
4.1 Dar seguimiento a los trámites que realice la DEPPP para la celebración del convenio con el Servicio Postal Mexicano para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales												
4.2 Vigilar que se establezca el convenio de operación con el Servicio Postal Mexicano para la prerrogativa de franquicia postal a los partidos políticos												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.3 Vigilar el procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicias postales, que en su caso soliciten los partidos políticos de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el convenio de colaboración.												
4.4 Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicias postales, que en su caso soliciten los partidos políticos												
5.1 Dar seguimiento las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión que en su caso, realicen los partidos políticos locales.												
5.2 Aprobar el procedimiento de asignación del orden de los promocionales de cada partido político en las pautas de radio y televisión para el PLE 2023-2024.												
5.3 Aprobar el modelo de distribución y pautas para la transmisión de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PLE 2023-2024.												
6.1 Aprobar el Acuerdo a través del cual se proponen los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos, de sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2023.												
7.1 Dar seguimiento a las actividades relativas a la verificación de afiliaciones duplicadas de los partidos políticos locales realizadas por la DEPPP en coordinación con el INE.												
8.1 Dar seguimiento a las actividades realizadas por la DEPPP respecto a la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales, para determinar si cuentan con el número mínimo requerido para la conservación de su registro.												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.2 Aprobar los dictámenes respecto a la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales para determinar si cuentan con el número mínimo para la conservación de su registro.												
9.1 Supervisar el desarrollo de las asambleas previamente agendadas por las organizaciones ciudadanas.												
9.2 Conocer de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas para conformar partidos políticos locales.												
9.3 probar los dictámenes relativos a las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas para conformar partidos políticos locales.												
10.1 Aprobar el proyecto de dictamen consolidado relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituir partidos políticos locales.												
10.2 Presentación al Consejo General del proyecto de resolución derivado del dictamen consolidado recaído a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir partidos políticos locales.												
11.1 Conocer el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.												
11.2 Conocer los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
12.1 Conocer e informar al Consejo General del resultado de la revisión de los informes de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil.												
12.2 Conocer de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.												
12.3 Conocer el informe con el balance de bienes y recursos remanentes para cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.												
12.4 Conocer e informar al Consejo General de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.												
12.5 Aprobar el Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.												
13.1 Aprobar la estrategia de trabajo para analizar y proponer las actividades relativas a las modificaciones y/o adiciones al Reglamento de Registro de Candidaturas que se realizaran en conjunto con las diversas áreas del												
13.2 Participar en las actividades que se lleven a cabo en conjunto con otras áreas del Instituto, relativas a las modificaciones y/o adiciones al Reglamento de registro de Candidaturas.												
13.3 Analizar y aprobar el acuerdo para proponer modificaciones y/o adiciones en su caso al Reglamento de Registro de Candidaturas.												
14.1 Aprobar la normativa respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
15.1 Aprobar en su caso, los proyectos de dictamen recaídos a las solicitudes de inscripción de acreditaciones de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General.												
16.1 Conocer de la procedencia de las solicitudes de cambio de domicilio legal realizadas por los partidos políticos locales												
17.1 Aprobar en su caso, los proyectos de dictámenes respecto a las solicitudes de modificaciones de documentos básicos y/o creación o modificación de normativa interna.												
18.1 Aprobar el Acuerdo respecto de la propuesta de reglamentación para la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.												
18.2 Aprobar el dictamen respecto de las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los partidos políticos locales.												
18.3 Supervisar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los partidos políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto.												
18.4 Analizar y remitir al Consejo General los informes finales de las actividades de la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.												
19.1 Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen respecto a la solicitud de inscripción de órganos directivos de los Partidos Políticos.												
20.1 Dar seguimiento al registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos nacionales.												
21.1 Dar seguimiento los oficios de respuesta a Secretaría Ejecutiva respecto a requerimientos de información que emita la DEPPP.												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
22.1 Conocer los análisis jurídicos enviados por la DEPPP, respecto de medios de impugnación sobre asuntos de competencia de la DEPPP, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva												
22.2 Dar seguimiento a las actividades realizadas por la DEPPP, en el cumplimiento a resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva												
23.1 Analizar y aprobar el acuerdo relativo a la propuesta de tope máximo de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos.												
23.2 Analizar y aprobar el acuerdo relativo a la propuesta de tope máximo de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidatas y candidatos independientes.												
23.3 Analizar y aprobar el acuerdo relativo a la propuesta de tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente durante la etapa de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.												
24.1 Aprobar en su caso, el acuerdo relativo a modificaciones y/o adiciones a las Reglas de Operación para el registro de candidaturas independientes del Instituto.												
24.2 Aprobar en su caso, el acuerdo relativo a los porcentajes de apoyo ciudadano y su equivalencia en número que deberán reunir las y los aspirantes a una candidatura independiente para el PLE 2023-2024.												
24.3 Aprobar el acuerdo respecto a la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
25.1 Conocer respecto a la presentación de las manifestaciones de intención para la postulación de candidaturas independientes en los órganos desconcentrados.												
25.2 Conocer la logística y actividades relativas a la celebración de garantías de audiencia respecto del apoyo ciudadano que soliciten las y los aspirantes a candidaturas independientes en los órganos desconcentrados.												
26.1 Aprobar el dictamen relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición que presenten los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023- 2024.												
27.1 Conocer respecto del análisis a la documentación presentada por los partidos políticos relativa a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidatas y candidatos a los cargos de elección conforme en sus procesos internos.												
28.1 Dar seguimiento al cumplimiento de las metas individuales y colectivas que designe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.												
29.1 Dar seguimiento a la aplicación de la metodología para determinar los factores y variables de riesgo electoral en el Estado de Baja California Sur.												
30.1 Supervisar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información enviadas a la DEPPP sean atendidas en los plazos establecidos.												
30.2 Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, que sean sometidas al Comité de Transparencia del Instituto.												

Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
31.1 Supervisar que se genere la información pública respecto a la DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisitio web de transparencia del Instituto.												
31.2 Dar seguimiento a la actualización periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, DE la información correspondiente a la DEPPP de las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV Y XLVI del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.												
32.1 Supervisar y dar seguimiento a la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la DEPPP.												
33.1 Supervisar la elaboración del anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la DEPPP correspondiente al ejercicio 2024, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
33.2 Vigilar la elaboración del anteproyecto de Programa Operativo Anual de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
34.1 Supervisar las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.												
34.2 Apoyar en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida a su respectiva área.												
35.1 Dar seguimiento a la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.												
36.1 Supervisar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).												
36.2 Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la Dirección.												

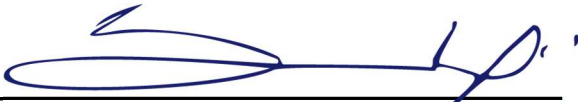
Calendario de actividades de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
36.3 Conocer la información que la Dirección remita a la UCSI que se considere viable para publicación en el minisitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional.												
37.1 Supervisar las actividades designadas a la Dirección en el Protocolo y Cronograma para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cada una de sus etapas, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020.												
37.2 Dar seguimiento a la colaboración de la Dirección con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.												
38.1 Vigilar la participación de la Dirección en la capacitación impartida por la UTA, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.												
38.2 Dar seguimiento a la captura y actualización que realice la Dirección de los formatos establecidos por la UTA respecto de la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.												
38.3 Conocer respecto de la actualización del archivo de trámite y concentración de la Dirección que realice en coordinación con la UTA, con base a las transferencias o bajas documentales de la Dirección / Unidad aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.												
39.1 Vigilar que la Dirección proporcione contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de sus propias actividades, y su remisión a la Jefatura de Comunicación Social.												
39.2 Conocer las remisiones de información que realice la Dirección respecto de las actividades planeadas por la misma para su difusión correspondiente.												

7. Indicadores y Metas.

La Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas



Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales
Consejera Presidenta de la Comisión



Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Dr. Chikara Yanome Toda
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte
Secretaria Técnica de la Comisión



**COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS,
REGISTRO Y PRERROGATIVAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTROS Y PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023.



**ANEXO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO**

Programa Anual de Actividades 2023
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

PROGRAMA	ÓRGANO	OBJETIVO GENERAL	Garantizar el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur																	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			NÚMERO	POLÍTICAS GENERALES	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES INICIAL	MES FINAL	TIPO DE INDICADOR (Eficacia, eficiencia, economía, calidad)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TENDENCIA (Incremento o Reducción)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META ALCANZADA	META PROPUESTA VS META ALCANZADA	UNIDADES CUMPLIDAS AL MOMENTO	PORCENTAJE CUMPLIDO (N/A ó NA)	ESTATUS					
OBJETIVO 11																															
1				11.1 Conocer el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.	9	9	Eficacia	Número de informes rendidos en sesiones extraordinarias de la CPRRP, respecto de la situación financiera del partido político local en liquidación.	(Número de informes rendidos/ número de sesiones extraordinarias realizadas por la CPRRP)	Única ocasión	Informes	Se espera presentar los informes relativo a la situación financiera de los partidos políticos en liquidación, en su caso, lo que representaría el 100%	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados	Documento a elaborar relativo a informe	Documentos elaborados / Documentos a elaborar					PENDIENTE							
2	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana; Coordinación institucional; Vinculación con la sociedad; Gestión administrativa	Fortalecimiento del régimen democrático electoral; Promoción de la cultura cívica y democrática; Vinculación con la sociedad civil	11. Vigilar el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.	11.2 Conocer los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.	9	12	Eficacia	Número de informes rendidos en sesiones extraordinarias de la CPRRP, respecto de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar y de las irregularidades que advierta.	(Número de informes rendidos/ número de sesiones extraordinarias realizadas por la CPRRP)	Mensual	Informes	Se espera presentar los informes mensuales de los procedimientos de liquidación de los partidos en liquidación, en su caso, lo que representaría el 100%	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados	Documentos a elaborar relativos a informes	Documentos elaborados / Documentos a elaborar					PENDIENTE							
OBJETIVO 12																															
1				12.1 Conocer e informar al Consejo General del resultado de la revisión de los informes de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil.	9	9	Eficacia	Informe elaborado y presentado al Consejo General respecto a la integración de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil.	(Número de informes presentados / Número de informes por presentar)*100	Annual	Informes	Se contempla la elaboración de los Informes y presentarlos a la CPRRP relativos a la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación de las Asociaciones Civiles, representando el 100%	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados	Informes presentados al Consejo General	Documentos elaborados / Documentos a elaborar					PENDIENTE							
1				12.2 Conocer de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	3	12	Eficacia	Informe elaborado y presentado a la CPRRP la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	(Número de informes presentados / Número de informes por presentar)*100	Annual	Informes	Se contempla la elaboración de los Informes y presentarlos a la CPRRP relativos a la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación de las Asociaciones Civiles, representando el 100%	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados	Informes presentados a la CPRRP	Documentos elaborados / Documentos a elaborar					PENDIENTE							
2	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana; Coordinación institucional; Vinculación con la sociedad; Gestión administrativa	Fortalecimiento del régimen democrático electoral; Promoción de la cultura cívica y democrática; Vinculación con la sociedad civil	12. Vigilar el procedimiento para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles que representaron las y los otros aspirantes, candidatas y candidatos independientes.	12.3 Conocer el informe con el balance de bienes y recursos remanentes para cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.	3	12	Eficacia	Solicitud realizada a Secretaría Ejecutiva de realizar las publicaciones en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado respecto de las listas de acreedores aprobadas y del aviso del inicio de la etapa de liquidación.	(publicaciones en el boletín oficial / solicitudes elaboradas de publicaciones)	Annual	Publicaciones en Boletín Oficial	Se espera solicitar a la Secretaría Ejecutiva la Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado respecto de 7 listas de acreedores aprobadas y del aviso del inicio de la etapa de liquidación de 7 asociaciones civiles.	100%	Incremento	\$ -		Publicaciones realizadas	Publicaciones a electuar	Documentos elaborados / Documentos a elaborar					PENDIENTE							
3				12.4 Conocer e informar al Consejo General de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	3	12	Eficacia	Informes elaborado con el balance de bienes y recursos remanentes para poder cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.	(Número de informes realizados / Número de informes por realizar)	Bimestral	Informes	Se contempla la elaboración de los Informes con el balance de bienes y recursos remanentes para poder cubrir las obligaciones a cargo de las Asociaciones Civiles por parte de los responsables, lo que representaría el 100%.	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados	Informes presentados a la CPRRP	Documentos elaborados / Documentos a elaborar					PENDIENTE							
4				12.5 Aprobar el Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.	3	12	Eficacia	Proyecto de dictamen elaborado y presentado a la CPRRP, relativo a las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.	(Proyecto de Dictamen elaborado / Dictamen a elaborar)	Annual	Dictamen	Se espera la elaboración de los Proyectos de dictamen y presentarlos a la CPRRP, relativo a las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de las Asociaciones Civiles, lo que representaría el 100%.	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados y presentados a la CPRRP	Proyectos de Dictamen a elaborar	Documentos elaborados / Documentos a elaborar					PENDIENTE							
OBJETIVO 13																															

